



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 27 de diciembre de 1950 falleció en Sevilla el General de Brigada de Artillería, en situación de reserva, D. Manuel Esguivias Zurita. Madrid, 8 de febrero de 1951.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Recompensas

En consideración a la destacada labor realizada durante varios cursos en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior por los jefes y oficiales de los Cuadros de Profesorado permanente y eventual que a continuación se relacionan, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa:

Unidad Especial de I. P. S. de la 1.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros D. Joaquín Cotroneo Rojas, de segunda clase.

Capitán de Infantería D. José Cardesin Fernández, de primera clase.

Unidad Especial de I. P. S. de la 2.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Agustín Romero Navarro, de primera clase.

Capitán de Artillería D. Luis Nocete Pérez, de primera clase.

Unidad Especial de Artillería de Costa

Capitán de Artillería D. José Sánchez Araña, de primera clase. Madrid, 7 de febrero de 1951.

DÁVILA

Concursos

Se anuncian dos vacantes de teniente existentes en el Museo del Ejército, que han de ser cubiertas en concurso entre los de igual empleo de cualquier Arma o Cuerpo, que sean Caballeros Mutilados, conforme a lo dispuesto en la norma 6.ª de la Orden de 12 de abril de 1944 (D. O. núm. 84).

Las instancias documentadas de los solicitantes deberán ser cursadas al General Director de dicho Museo (Méndez Núñez, 1), en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden, anticipándose por telegrama las peticiones de los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 7 de febrero de 1951.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian las siguientes vacantes del

Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, correspondientes a los turnos que se indican:

Elección

Una de coronel, segundo jefe del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Una de coronel, segundo jefe del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Una de coronel, segundo jefe del Estado Mayor del Ejército de Marruecos.

Una de coronel, jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.

Una de teniente coronel, jefe de Estado Mayor de la Agrupación Especial de Costa de Rías Bajas. (Nueva creación.)

Una de teniente coronel, jefe de Estado Mayor de la Agrupación Especial de Costa de Bilbao.

Una de teniente coronel, jefe de Estado Mayor de la Agrupación Especial de Costa de Cádiz. (Nueva creación.)

Provisión normal

Una de teniente coronel en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Galicia. (Nueva creación.)

Una de comandante en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Una de comandante en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Dos de comandante en el Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares.

Una de comandante en el Estado Mayor de la División 23

Una de comandante en el Estado Mayor de la Agrupación Especial de Costa de Rías Bajas.

Una de comandante en el Estado Mayor de la Agrupación Especial de Costa de Bilbao.

Una de comandante en el Estado Mayor de la Circunscripción de Larrache.

Una de comandante en el Estado Mayor de la Circunscripción del Rif
Una de capitán en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Las peticiones deberán tener entrada en este Ministerio (Estado Mayor Central), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo los solicitantes de Marruecos, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 7 de febrero de 1951.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1º) del artículo 174 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo de 1929 (D. O. núm. 85), causa baja en la citada I. P. S. el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería don Manuel Carro Martínez, procedente del Distrito de Madrid, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 257) y quedando en la situación militar que determina el apartado e) del artículo 177 del mencionado Reglamento Provisional.

Madrid, 6 de febrero de 1951.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR GENERAL

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Insignia de la Orden de la Medalla, con el grado de Gran Cruz, de la cual se halla en posesión, al General de Brigada de Infantería D. Mariano Lamba y Masca, Subinspector de los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería.

Madrid, 5 de febrero de 1951.

DÁVILA

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las Insignias de la Orden Militar del Cristo (portuguesa), en su grado de Comendador, de la cual se halla en posesión, al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (R. A.) don Juan Antonio Más del Ribero, con destino en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Madrid, 5 de febrero de 1951.

DÁVILA

INFANTERIA

Bajas

Según comunican las autoridades militares correspondientes, han fallecido durante el mes anterior, en las plazas y fechas que se indican, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería (E. A.) don Julián Miranda Cardenera, jefe del Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII, el día 23 de enero de 1951, en Beltafía.

Comandante de Infantería (E. C.) don Julián Mozas Barroso, en situación de disponible forzosos en la 7.ª Región Militar, el día 11 de enero de 1951, en Valladolid.

Madrid, 6 de febrero de 1951.

DÁVILA

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Insignia de Comendador Ordinario de la Orden de la Medalla, de la cual se halla en posesión, al teniente coronel de Infantería D. Enrique Marín Gonzalo, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Madrid, 5 de febrero de 1951.

DÁVILA

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión, al teniente coronel de Infantería D. Enrique Martín Gonzalo, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Madrid, 5 de febrero de 1951.

DÁVILA

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión, al comandante de Infantería D. José Bravo Rueda, con destino de ayudante de campo del General Gobernador Militar de Melilla.

Madrid, 5 de febrero de 1951.

DÁVILA

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Insignia de Bronce de la Orden de la Medalla, de la cual se halla en posesión, al sargento de Infantería D. Enrique González Valencia, con destino en la Mehalla Jalfiana de Gomara número 4.

Madrid, 5 de febrero de 1951.

DÁVILA

Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se expresa, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se consignan:

Comandante de Infantería (E. A.) don Francisco Bohorquez Navas, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif núm. 8, de segunda clase.

Teniente de Infantería (E. A.) don Manuel Quiñones Zaragoza, del mismo, de primera clase.

Otro, D. Angel Gallego Chillón, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7, de primera clase.

Otro, D. Francisco Cárdenas Gómez, del mismo, de primera clase.

Madrid, 5 de febrero de 1951.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y de acuerdo con las instrucciones dadas para su aplicación, se concede a los oficiales que a continuación se relacionan el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo a partir de las fechas que se indican, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100, que les fué concedida por las Ordenes que se consignan:

A partir de 1 de diciembre de 1950

Teniente de Infantería (E. A.) don Miguel Moya Hernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7. Anexa a la concedida por Orden de 4 de mayo de 1949 (D. O. núm. 101).

Otro, D. Gabriel López Galeas, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif núm. 8. Anexa a la concedida por Orden de 9 de febrero de 1949 (D. O. núm. 35).

A partir de 1 de enero de 1951

Capitán de Infantería (E. A.) don Alfonso Antelínez González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 4 de mayo de 1949 (D. O. núm. 101).

Teniente de Infantería (E. A.) don Fernando García Gallés, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Lección. Anexa a la concedida por Orden de 19 de enero de 1949 (D. O. número 17).

Otro, D. José Díaz Peñate, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la concedida por Orden de 9 de febrero de 1949 (D. O. núm. 35).

Otro, D. José Plaza Muñoz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7. Anexa a la concedida por Orden de 4 de mayo de 1949 (D. O. núm. 101).

Otro, D. Sixto Marquina Lladó, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif núm. 8. Anexa a la concedida por Orden de 9 de febrero de 1949 (D. O. núm. 35).

Madrid, 5 de febrero de 1951.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado d) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al teniente de Infantería (E. A.) don Antonio Jiménez García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1950, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100, que le fué concedida por Orden de 22 de septiembre de 1945 (D. O. número 216).

Madrid, 5 de febrero de 1951.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de

31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se expresan:

A partir de 1 de septiembre de 1950

Sargento de Infantería D. Andrés Martín García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3.

Otro, D. Abelardo Gil Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, D. Francisco Ramos Arévalo, del mismo.

A partir de 1 de noviembre de 1950

Sargento de Infantería D. Fernando Abad Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

A partir de 1 de diciembre de 1950

Sargento de Infantería D. Rogelio Ariza Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, D. Manuel Cobos Zurita, del mismo.

Madrid, 5 de febrero de 1951.

DÁVILA

La Orden de 6 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 256), por la que se le concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100, como comprendido en el apartado b) del Decreto de 13 de julio de 1948 (D. O. núm. 102), al sargento de Infantería D. Aquilino Becerril Gaspar, de la Agrupación Mixta de Montaña, queda aquella rectificada en el sentido de que la pensión de la citada Cruz la deberá empezar a percibir a partir de 1 de febrero de 1949 en vez de 1 de febrero de 1950, como se hacía constar en la misma.

Madrid, 5 de febrero de 1951.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se expresan:

Sargento de Infantería D. Antonio Cuesta Ortiz de Elguea, del Gobierno del África Occidental Española.

Sargento de Infantería D. Andrés Martín García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3.

Otro, D. Rogelio Ariza Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Madrid, 5 de febrero de 1951.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (Colección Legislativa núm. 298), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.) don Luis García Carrasco, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arzila núm. 6, con doña Puensanta Rodríguez Luna.

Teniente auxiliar de Infantería don Pedro Granado Holgado, con destino en el Regimiento de Infantería Granada núm. 34, con doña Visitación Pineda Urrutia.

Madrid, 7 de febrero de 1951.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 288), pasan destinados a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería los subalternos de Infantería que se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Teniente de Infantería (E. A.) don Julio Martínez de la Red, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Santiago Moreno López, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Dimas Vivas Velasco, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Torrent Martínez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Ramón Porgueres Hernández, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Palermo Luque, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Lasso-Rodríguez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Marcelino Martín Alonso, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Teniente de Infantería (E. A.) don Jesús Zafra Martín, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Vicente Fernández Arias, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique Campilla de Lobra, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Mateo Pasarius Fontirroig, disponible forzoso en Baleares.

Madrid, 6 de febrero de 1951.

DÁVILA

CABALLERÍA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo de General de Brigada de Estado Mayor don Roberto Gómez de Salazar y Orduña, Jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VII y de la 7.ª Región Militar, al comandante de Caballería (E. A.) don Santiago de Coca Aragón, actualmente en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Caballería Cazadores de Farnesio número 12.

Madrid, 7 de febrero de 1951.

DÁVILA

ARTILLERÍA

Destinos

He resuelto cause baja en el Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1 el trompeta José Zamora Aguilar, causando alta en el Regimiento de Artillería número 16, Cuerpo de su procedencia.

Madrid, 6 de febrero de 1951.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la condecoración de Gran Oficial de la Orden Militar de Avis (portuguesa), de la cual se halla en posesión, al coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) D. Pedro Méndez de Parada, director del Taller de Precisión y Centro Electro-técnico de Artillería.

Madrid, 5 de febrero de 1951.

DÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, han fallecido en las plazas y fechas que se indican los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan.

Teniente coronel D. Trinidad Pérez Ponce, el 17 de diciembre de 1950, en Villalba de Alocor (Huelva).

Otro, D. Esteban Ramos Quiroga el 12 de enero de 1951, en Pobladora de Somoza (León).

Capitán D. Angel del Valle García, el 13 de enero de 1951, en Leganés (Madrid).

Madrid, 6 de febrero de 1951.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Recompensas

Como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, al capitán veterinario D. Juan Pérez Esteras, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Madrid, 5 de febrero de 1951.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162) se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo a partir de 1 de agosto de 1948, al capitán veterinario D. Juan Pérez Esteras, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, cesando en el disfrute de esta pensión, si dejase de pertenecer a las Unidades de Montaña entre los cuatro y seis años.

Madrid, 5 de febrero de 1951.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Recompensas

Como comprendido en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de pri-

mera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, al teniente de Oficinas Militares, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39 D. Gabriel Rodríguez Martín, por los servicios prestados en el empleo de sargento de Infantería en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Madrid, 5 de febrero de 1951.

DÁVILA

Como comprendido en el segundo párrafo del apartado b) del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de primera clase, al teniente de Oficinas Militares con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 39 D. Gabriel Rodríguez Martín por los servicios prestados en el empleo de sargento de Infantería en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Madrid, 5 de febrero de 1951.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 9.ª Región Militar, el día 8 de enero último falleció, en la plaza de Almería, el ayudante de Oficinas Militares D. Angel Zapata Galera, que tenía su destino en la Caja de Recluta núm. 27.

Madrid, 6 de febrero de 1951.

DÁVILA

Ingresos

Por existir vacante se concede ingreso en el Cuerpo de Oficinas Militares, con el empleo de ayudante y antigüedad de 29 de enero de 1951, al sargento de Infantería D. José Ruiz Jodar, del Regimiento de Infantería Vizeaya núm. 21, en el que causará baja por fin del presente mes, quedando en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (plaza de Alcoy).

Madrid, 5 de febrero de 1951.

DÁVILA

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947

(D. O. núm. 56), se concede al conserje y guardador militar D. Juan Alcalde Martínez, con destino en la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, un quinquenio acumulable, a percibir desde 1 de diciembre de 1950, por llevar cinco años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares.

Madrid, 6 de febrero de 1951.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Recompensas

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se expresan.

A partir de 1 de septiembre de 1950

Teniente de Infantería (E. A.) don Francisco Cárdenas Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

A partir de 1 de enero de 1951

Teniente de Infantería (E. A.) don Jesús Solís Mingo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Teniente de Caballería (E. A.) don Angel Rivas de la Cueva, del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Tetuán núm. 1.

Madrid, 5 de febrero de 1951.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al suboficial y personal del G. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se citan, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo a partir de las fechas que se mencionan, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco pensionada con el veinte por ciento que les fué concedida por las Ordenes que se consignan.

A partir de 1 de enero de 1951

Brigada de Infantería D. Esteban San Miguel Salas, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7. Anexa a la concedida por Orden de 13 de febrero de 1946 (D. O. núm. 43).

Maestro herrador D. Justo Piñán Alaguero, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 3 de abril de 1946 (D. O. núm. 80).

Madrid, 5 de febrero de 1951.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado e) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los suboficiales que a continuación se relacionan, el incremento del diez por ciento del sueldo de su empleo a partir de las fechas que se expresan, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco pensionada con el diez por ciento que les fué concedida por las Ordenes que se expresan.

A partir de 1 de julio de 1950

Sargento de Infantería D. Sebastián Ramos Domínguez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 Anexa a la concedida por Orden de 14 de julio de 1948 (D. O. número 161).

A partir de 1 de octubre de 1950

Brigada de Infantería D. Francisco Gutiérrez Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7. Anexa a la concedida por Orden de 6 de abril de 1949 (D. O. núm. 82).

A partir de 1 de noviembre de 1950

Sargento de Infantería D. Severiano Castro Otero, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Albuemas núm. 5. Anexa a la concedida por Orden de 17 de agosto de 1949 (D. O. núm. 186).

Otro, D. Santos Hernández Delgado, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 19 de enero de 1949 (D. O. núm. 17).

A partir de 1 de diciembre de 1950

Sargento de Infantería D. Francisco González Barranco, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7. Anexa a la concedida por Orden de 6 de abril de 1949 (D. O. núm. 82).

Otro, D. Manuel Jiménez Carmona, del mismo. Anexa a la concedida por

Orden de 1 de junio de 1949 (D. O. número 136).

A partir de 1 de enero de 1951

Brigada de Infantería D. Mariano Jorge Muñoz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. Anexa a la concedida por Orden de 9 de febrero de 1949 (D. O. número 36).

Sargento de Infantería D. Félix Domínguez Machado, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Lache núm. 4. Anexa a la concedida por Orden de 6 de abril de 1949 (D. O. núm. 82).

Otro, D. Emilio Montes Dopino, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7. Anexa a la concedida por Orden de 17 de agosto de 1949 (D. O. núm. 136).

Sargento de Caballería D. Eástulo Fraile Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Tetuán número 1. Anexa a la concedida por Orden de 4 de mayo de 1949 (D. O. número 103).

Madrid, 5 de febrero de 1951.

DÁVILA

Destinos

Se destina al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, como guardias de segunda, el personal de Tropa que a continuación se relaciona, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia:

Cabo primero Celso Villalba Vidal. Regimiento Carros de Combate Alcazar de Toledo núm. 61.

Soldado Luis Fernández Fernández, Parque de Artillería de Barcelona.

Madrid, 8 de febrero de 1951.

DÁVILA

Ordenación de Pagos del Ejército

Aprobación de gastos

En evitación de interpretaciones erróneas a la Orden de 2 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 272), por la que se amplía la autorización para realizar pagos a pie de Caja y la facultad de aprobar gastos por las Autoridades Militares, debe tenerse presente que dichas autorizaciones no excluyen la fiscalización previa del gasto, que impone el Real Decre-

to de 21 de febrero de 1930 (C. L. número 50), que debe cumplirse sin excepción alguna, incluso en lo referente a las cuantías de los gastos que determinan por quien ha de ejercerse aquella, así como que, la ejecución del gasto se verificará con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa o de cuantas disposiciones actualmente están en vigor, a lo que responde la circular dirigida con fecha 29 de enero próximo pasado, a todas las Regiones Militares y Organismos de la Administración Central. Madrid, 8 de febrero de 1951.

DÁVILA

ERRATAS**DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL****VARIAS ARMAS**

Cursos de aptitud para el ascenso a Capitán

Intendencia

DIARIO OFICIAL núm. 18, de 24 de enero último, página 232, columna segunda.

Donde dice: Otro, D. Manuel Va-

rela Alonso, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Otro, D. Ramón Laserra Esparza, del Depósito de Intendencia de Guadaluajara.

Otro, D. Dalmito Hernández Cortés, de la Pagaduría de Haberes de Zaragoza.

Debe decir: Otro, D. Manuel Valera Alonso, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Otro, D. Ramón Lasterra Esparza, del Depósito de Intendencia de Guadaluajara.

Otro, D. Dalmiro Fernández Cortés, de la Pagaduría de Haberes de Zaragoza.

Madrid, 8 de febrero de 1951.

ADQUISICIONES-CONCURSOS**HOSPITAL MILITAR «PAGES» DE MELILLA**

Para atenciones de este Hospital y Enfermería dependiente del mismo, durante el próximo mes de marzo, se admiten ofertas hasta las diez horas del día 20 del actual, en que tendrá lugar la primera reunión de la Junta Económica del Establecimiento, para concertar la adquisición libre de los artículos cuyo detalle y destino pueden conocer cuantos los soliciten en las oficinas del mismo todos los días laborables de once a trece horas, como igualmente las condiciones técnicas y legales reglamentarias.

Los ofertantes habrán de presentar tres muestras de 500 gramos cada una, como mínimo de los artículos que ofrezcan, ocho días antes de la reunión de la Junta y tendrán que estar presentes en el acto del concurso, bien por sí mismo o por personas que legalmente los representen y que deberán hallarse en posesión del documento notarial que les autorice para ello.

Todos los pagos como consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de derechos reales.

En el caso de que en la primera reunión citada no se adquirieran la totalidad de los artículos a comprar, tendrá lugar otra reunión de la Junta el día 28 de igual mes, en las mismas condiciones que en la primera.

Melilla, 1 de febrero de 1951.

Núm. 1.611

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Hasta las once horas del día 23 del mes actual en primera convocatoria y hasta igual hora del día 26

en segunda para lo no adjudicado en la primera se admiten proposiciones para suministrar viveres y artículos necesarios en este Hospital para las necesidades y en las condiciones que figuran en el expediente respectivo de todo lo cual podrá informarse en la Administración del mismo.

Sevilla, 2 de febrero de 1951.

Núm. 1.613

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Hasta las doce horas del día 17 del corriente mes de febrero, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 24 del mismo mes, en su segunda convocatoria, para los no adjudicados en la primera, se admiten proposiciones para suministrar viveres y artículos de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de marzo, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo de diez a doce horas (Guzmán el Bueno, 21).

Madrid, 5 de febrero de 1951.

Núm. 1.616

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE MADRID

Hasta las doce horas del día 16 del corriente mes de febrero, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 23 del mismo mes, en su segunda convocatoria, para los no adjudicados en la primera, se admiten proposiciones para suministrar viveres y artículos de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de marzo, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en

la Administración del mismo de diez a doce horas (Maudes, 15).

Madrid, 5 de febrero de 1951.

Núm. 1.617

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Debiendo adquirir este Hospital viveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración, hasta el día 20 del corriente, que se reunirá la Junta Económica, en primera y única convocatoria, para proceder a su adquisición.

Las condiciones técnicas y formalidades reglamentarias, se hallan expuestas en la tablilla de anuncios.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Lérida, 5 de febrero de 1951.

Núm. 1.618

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE ALGERIRAS

Hasta las doce horas del día 15, y hasta igual hora del día 25 del actual, se admiten proposiciones suministrar viveres necesarios a este Hospital durante marzo próximo. Condiciones pueden verse Administración de diez a doce horas.

Algeriras, 5 de febrero de 1951.

Núm. 1.626

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE CADIZ

Hasta las doce horas del día 10 de febrero próximo, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día

20 del mismo mes, en segunda convocatoria para los no adjudicados en la primera, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo de diez a doce horas.

Cádiz, 20 de enero de 1951.

Núm. 1.619

P. 1-1

**GRUPO DE FUERZAS REGULARES
INDIGENAS DE INFANTERIA DE
ALHUCEMAS NUM. 5**

Necesitando adquirir este Grupo las prendas de vestuario que se relacionan a continuación, se pone en conocimiento de los señores constructores para que aquellos, a quienes les interese presenten sus ofertas, antes de las doce horas del día 13 de marzo próximo, en sobre dirigido al señor teniente coronel mayor, y precisamente en su despacho oficial del cuartelamiento de Segangan.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios, que tendrán en cuenta las condiciones que se indican en el pliego de condiciones expuesto en las oficinas del Grupo en Segangan y representación de Melilla.

Prendas que se citan

1.300 calzoncillos europeos.
1.200 camisas claras.
350 ceñidores.
1.800 gorros.
1.800 pañuelos.
500 toallas.
3.050 pares de vendas.
1.850 zaragüellos.
700 monos kaki.

Segangan, 31 de enero de 1951.

Núm. 1.624

P. 2-1

HOSPITAL MILITAR DE HUESCA

Debiendo celebrarse el día 14 del actual en este Establecimiento el oportuno concurso para la adjudicación del suministro de víveres y artículos de alimentación durante el próximo mes de marzo, se anuncia

por el presente para aquellos que deseen tomar parte en el mismo. El pliego de condiciones y artículos a adquirir quedan expuestos en la tablilla de anuncios de este Hospital. De quedar desierto este concurso se celebrará otro el día 24 del mismo mes.

Huesca, 4 de febrero de 1951.

Núm. 1.620

P. 1-1

**GRUPO DE FUERZAS REGULARES
INDIGENAS DE INFANTERIA LLANO
AMARILLO NUM. 7**

Necesitando adquirir este Grupo las prendas de Vestuario que a continuación se relacionan, se abre a concurso a fin de que los señores industriales que deseen tomar parte en el mismo presenten sus proposiciones y ofertas antes de las doce horas (12) del día 16 de marzo del presente año, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en las oficinas del Cuerpo, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Prendas de vestuario

30.000 pares de alpargatas.
3.000 gorros turbuchis.

Melilla, 3 de febrero de 1951.

Núm. 1.625

P. 3-1

**PARQUE GENERAL REGIONAL DE
INTENDENCIA DE LA CORUÑA**

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 26 del actual, en este Parque y en la Jefatura de los Servicios de Intendencia (Ministerio del Ejército), para paja pienso: 370 quintales métricos, en La Coruña; 1.100, en Lugo; 170, en Orense; 230, en Pontevedra; 370, en Santiago, y 230, en Vigo; leña de hornos: 500 quintales métricos, en La Coruña; 300, en Lugo, y 300, en Vigo; leña de cocinas: 500 quintales métricos, en La Coruña; 450, en Lugo; 240, en Orense; 450, en Pontevedra; 410, en Santiago, y 500, en Vigo; antracita: 700 quintales métricos, en La Coruña.

Todas las cantidades son ampliables si el servicio lo requiere. Los

pliegos de condiciones están en la Jefatura del Detall de este Parque, y quienes demuestren su condición legal de vendedores harán constar que los conocen y se obligan a cumplirlos.

Los sobres de remisión de ofertas, cerrados, uno exterior, sin letrero alguno, dirigido al cargo, y otro interior, con igual dirección y letrero «Reservado», indicando «para la compra del día 26» y fecha de entrega. La decisión del Ministerio la notificará este Parque tan sólo a los adjudicatarios, pagando éstos sus impuestos y a prorratao los anuncios. La Coruña, 5 de febrero de 1951

Núm. 1.623

P. 1-1

**HOSPITAL MILITAR DE VILLA
SANJURJO**

Hasta las doce horas del día 20 del corriente mes, se admiten ofertas en la Administración de este Hospital de los artículos que figuran en su tablilla de anuncios, en las condiciones que se señalan y en las cantidades que se consideren necesarias para atenciones del mismo en el mes de marzo de 1951.

Villa Sanjurjo, 1 de febrero de 1951

Núm. 1.621

P. 1-1

**ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE
INTENDENCIA**

Precisando urgentemente adquirir este Centro:

60.000 kilos de alamo en rollo de 3,5
7.000 kilos de ensina en rollo, y
1.000 varas de fresno, de 0,50 x 0,025
metros,

se admiten ofertas bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Sr. Coronel Director de este Establecimiento (Avenida Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), hasta las doce horas del día 15 de los actuales.

En las ofertas se harán constar los precios y plazos de entrega.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 6 de febrero de 1951.

Núm. 1.623

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA
REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

AVISOS

**POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION
NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO**

LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas	0,20
Libreta de mesquetón o fusil (1.º ó 2.º año)	0,30
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año)	0,30
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,30
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,30
» de pistola (1.º y 2.º años)	0,30
» de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,15
» de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años)	0,30

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

ESTATUTOS DEL MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL DE PRODUCTORES CIVILES DEL EJERCITO

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de una peseta ejemplar, folleto conteniendo los Estatutos del Montepío de Previsión Social de Productores Civiles del Ejército, aprobados por Orden de 27 de mayo de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 119, Apéndice núm. 9 de la «Colección Legislativa»).

A fin de facilitar la distribución, se suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido el número de ejemplares que desee el personal de los suyos respectivos.

Los envíos se harán en paquete certificado, cargando los gastos de éste, y serán cobrados con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION